



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Valledupar, ocho (8) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA HIPOTECARIA

DTE. RAUL HERNAN FERNANDEZ OROZCO

DDO. RAFAEL ANTONIO MOLINA RAMOS

RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00275 00.

Reunidos los requisitos de ley, se designa como curador *ad litem* del demandado RAFAEL ANTONIO MOLINA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía No 5.131.364 al abogado JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ, correo electrónico jamaldona@hotmail.com, celular 3046722268 y dirección de notificación en la calle 14 No 18-87 barrio San Vicente de esta ciudad, quien deberá desempeñar el cargo en forma inmediata, gratuita y obligatoria, sin perjuicio de que pueda excusarse como lo permite el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETAVEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

